



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 347-2010

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes primero de marzo del 2010, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba Ugalde Víquez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señor	Rafael Ángel Aguilar Arce

REGIDORES SUPLENTE

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Rocío Cerna González
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	German Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señora	Hilda María Barquero Vargas

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez	Distrito Cuarto

REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señor	William Villalobos Herrera	Síndico Propietario
-------	----------------------------	---------------------

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

Máster	José Manuel Ulate Avendaño	AlcaldeMunicipal
Señora	Marcela Benavides Orozco	Pro-Secretaria

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente
--------	-----------------------	------------------

ARTÍCULO IV: NOMBRAMIENTOS

1. MSc. Marcos Cordero Castro – Director Liceo Ing. Manuel Benavides
Asunto: Nombramiento miembros de la Junta Administrativa.

I terna

- ✓Ana Isabel Serrano Lépiz Cédula 1-651-829
- ✓Alexander Miranda Rivera Cédula 1-1624-560
- ✓María de los Angeles Araya Vega Cédula 1-690-101

II terna

- ✓Yamileth Hernández Rodríguez Cédula 4-126-036
- ✓Mónica Montero Bonilla Cédula 1-903-883
- ✓Marlene Orozco Alvarez Cédula 4-105-1011

III terna

- ✓Olga Morales Salas Cédula 4-134-367
- ✓Alexander Oconitrillo Cédula 1-841-313
- ✓Bertania Artavia Ugalde Cédula 4-153-771

IV terna

- ✓María Inés Bolaños González Cédula 1-534-293
- ✓Mirna Vargas Quesada Cédula 7-076-266
- ✓Ana Alicia Espinoza Céspedes Cédula 4-113-347

V terna

- ✓Kattia Saborío Blanco Cédula 1-770-343
- ✓Doris Víquez Cordero Cédula 1-1047-0980
- ✓Lidieth Cristina Medina Céspedes Cédula 5-0249-0141

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **NOMBRAR EN LA PRIMERA TERNA A LA SEÑORA ANA ISABEL SERRANO LÉPIZ, CÉDULA 1-651-829.**
- b. **NOMBRAR EN LA SEGUNDA TERNA A LA SEÑORA YAMILETH HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CÉDULA 4-126-036.**
- c. **NOMBRAR EN LA TERCERA TERNA A LA SEÑORA OLGA MORALES SALAS, CÉDULA 4-134-367.**
- d. **NOMBRAR EN LA CUARTA TERNA A LA SEÑORA MARÍA INÉS BOLAÑOS GONZÁLEZ, CÉDULA 1-534-293.**
- e. **NOMBRAR EN LA QUINTA TERNA A LA SEÑORA KATTIA SABORÍO BLANCO, CÉDULA 1-770-343.**
- f. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE PROCEDA A CITAR A LAS SEÑORAS SERRANO LÉPIZ, HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MORALES SALAS, BOLAÑOS GONZÁLEZ Y SABORÍO BLANCO, PARA QUE SE JURAMENTEN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.**
- g. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

1. MSc. Dora María Chacón Chinchilla – Coordinadora a.i. – Proceso de Proyecto Terminados
Asunto: Solicitud de documentación referente a traspaso de áreas públicas en la Urbanización Cubujuquí. **C-PPT-38-2010. ☎: 2223-4006.**

El Regidor Gerardo Badilla indica que en el acuerdo tomado anteriormente eran los terrenos de la Asociación los que se iban a traspasar.

La Presidencia indica que se realizan las gestiones, para solicitar al INVU para que esos terrenos sean administrados por la Asociación de Desarrollo de Cubujuquí.

La Regidora Olga Solís pregunta qué pasa con el asunto del traspaso de áreas de Guararí.

El Alcalde indica que se está haciendo la depuración y que no es tan fácil como lo indica el INVU.

La Regidora Samaris Aguilar pregunta lo que ha pasado con el traspaso de áreas de la Gran Samaria.

El Alcalde indica que ya han conversado con personeros de la Mutual, y que el problema es que hay áreas invadidas, por lo que este tema está pendiente.

La Presidencia señala que lo que se indica es un problema de definición, y que este Municipio no debe recibir áreas públicas invadidas, por lo que solicita que se realice una reunión con los personeros de la Mutual de Alajuela retomando este tema.

El Regidor Gerardo Badilla indica que este tema ya ha sido conocido suficientemente en los cuatro años que ha estado este Concejo, señala que la Mutual no le ha interesado entregar esas áreas, por lo que propone solicitar a la Dirección de Jurídicos un estudio donde se les obligue a la Mutual hacer el traspaso de las mismas. Asimismo agrega que podrían realizar una reunión con los personeros de la Mutual retomando este tema.

La Presidencia saluda a los señores Ervin Madrigal y Grettel Guillén, del Partido Movimiento Libertario, quienes fungirán como regidores en el próximo Concejo Municipal.

//ANALIZADON EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **AUTORIZAR AL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, ALCALDE MUNICIPAL, MAYOR, DIVORCIADO, MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO NUEVE- CERO CUARENTA Y NUEVE – TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS, VECINO DE MERCEDES DE NORTE, PARA QUE ACEPTE Y RECIBA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, EL TRASPASO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS, DESTINADAS A PARQUES Y ÁREAS PÚBLICAS, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO, PARTIDO DE HEREDIA, A FOLIO REAL, MATRÍCULA 196188-000, PLANO CATASTRADO N° H-402646-80, AREA 398.55 M2 ; 196187-000, PLANO N° H-402647-80, ÁREA 272.40; 196186-000, ÁREA 303.42 m2, PLANO N° H-402648-70; 196185-000, AREA 353.71 M2, PLANO H-402649-80; 196184-000, ÁREA 412.23 M2, PLANO N° H-402650-80; 196182-000, AREA 722.07 M2, PLANO N° H-402652-80; 196183-000, AREA 243.88 M2, PLANO N° H-402653-80; 196181-000, ÁREA 75.49 M2, PLANO H-402654-80; 196189-000, AREA 8178.86 M2, PLANO N° 402655-80, UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN CUBUJUQUÍ HEREDIA, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
 - b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. José Alexis Jiménez – Luis Baudilio Víquez – Lic. Carlos Roberto Alvarez – Organo Director del Procedimiento Administrativo
Asunto: Resolución N° 1 del Organo Director del Procedimiento Administrativo instaurado para determinar la verdad real de los hechos y establecer posibles responsables en el caso de la partida girada a la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia para el Asfaltado de la Denominada Calle la Esmeralda.

RESOLUCION NO.1. A LAS CATORCE HORAS DEL DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ. ORGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTAURADO PARA DETERMINAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS Y ESTABLECER POSIBLES RESPONSABILIDADES EN EL CASO DE LA PARTIDA GIRADA A LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA PARA EL ASFALTADO DE LA DENOMINADA CALLE LA ESMERALDA.

CONSIDERANDO

UNICO: Que habiéndose designado a los suscritos como miembros del Órgano Director encargado de instruir el procedimiento para determinar la verdad real de los hechos y establecer eventuales responsabilidades en el caso de la partida girada a la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia para el asfaltado de la calle denominada La Esmeralda, se procedió al análisis preliminar de la información recabada y de la legislación que respalda

este tipo de procedimientos y se estableció la necesidad de solicitar a ese órgano colegiado que amplíe los alcances del nombramiento a efectos de que se ordene investigar también las actuaciones de la empresa **URBALAS SA Urbanizaciones y Lastrados SA** y determinar las posibles responsabilidades y sanciones que cabrían contra dicho sujeto privado que recibió fondos públicos sin que ejecutara en tiempo y forma, la obra para la cual se le contrató ya que ello conllevaría la aplicación de eventuales sanciones en apego a lo establecido en el artículo 99 de la Ley de la Contratación Administrativa que señala en lo conducente:

“Artículo 99.- Sanción de apercibimiento

Se hará acreedora a la sanción de apercibimiento, por parte de la Administración o la Contraloría General de la República, la persona física o jurídica que, durante el curso de los procedimientos para contratar, incurra en las siguientes conductas:

- a) El contratista que, sin motivo suficiente, incumpla o cumpla defectuosa o tardíamente con el objeto del contrato; sin perjuicio de la ejecución de las garantías de participación o cumplimiento.

(...)”

Lo anterior, sin perjuicio también de eventuales responsabilidades penales y civiles que puedan derivarse según lo acotado en el numeral 94 de la Ley de la Contratación Administrativa:

“Artículo 94.- Responsabilidad penal y patrimonial

La aplicación de las sanciones administrativas previstas en este capítulo no excluye de las eventuales sanciones penales por conductas en que hayan incurrido los funcionarios públicos o los particulares. Tampoco excluye la posibilidad de exigir la responsabilidad, por daños y perjuicios ocasionados a la Administración.”

La pretensión de este órgano instructor para que se tenga como parte investigada a la sociedad **URBALAS SA** se sustenta además, en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República que expresamente señal el marco de control al que están sometidos los sujetos privados que reciben fondos del erario público:

“Artículo 4.- Aplicabilidad a sujetos de derecho privado

Los sujetos de derecho privado que, por cualquier título, sean custodios o administradores de fondos públicos, deberán aplicar en su gestión los principios y las normas técnicas de control interno que al efecto emita la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo tercero.

Aparte de las otras sanciones que el ordenamiento jurídico pueda establecer, los sujetos de derecho privado que custodien o administren, por cualquier título, fondos públicos o reciban beneficios patrimoniales de entes u órganos estatales, podrán ser sancionados, según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428, de 7 de setiembre de 1994, cuando incumplan lo estipulado en el párrafo anterior.”

Así las cosas, nos encontramos en presencia de una actuación de un sujeto privado que podría acarrearle sanciones por haber recibido fondos públicos por una contratación que no ejecutó; por lo anterior solicitamos se amplíe el alcance de la investigación ordenándose que se investigue también lo actuado por la empresa **URBALAS SA Urbanizaciones y Lastrados SA**, con cédula jurídica número 3-101-276184, para determinar posibles sanciones que dispone el ordenamiento jurídico.

Una vez adoptado el acuerdo, si a bien lo tiene el Concejo Municipal, se continuará con la instrucción del proceso. Es todo.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA RESOLUCIÓN DEL ORGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTAURADO PARA DETERMINAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS Y ESTABLECER POSIBLES RESPONSABLES EN EL CASO DE LA PARTIDA GIRADA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA, PARA EL ASFALTADO DE LA DENOMINADA CALLE LA ESMERALDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR AMPLIAR EL ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN ORDENÁNDOSE QUE SE INVESTIGUE TAMBIÉN LO ACTUADO POR LA EMPRESA URBALAS SA URBANIZACIONES Y LASTRADOS SA, CON CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-101-276184, PARA DETERMINAR POSIBLES SANCIONES QUE DISPONE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.**
- B. INSTRUIR AL ÓRGANO DIRECTOR CON EL FIN DE QUE CONTINUÉ CON LA INSTRUCCIÓN DEL PROCESO.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DOPR 671-2009, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, recomendaciones sobre la Contratación para realizar estudios hidrológicos e hidráulicos en Quebrada Aries y Quebrada La Guaría. AMH 259-2010.

El Alcalde solicita que se le brinde la audiencia que están solicitando la Ingeniería Lorelly Marín – Directora de Operaciones y la Empresa que está realizando esos estudios, con el fin de que expliquen la solución técnicamente.

El Regidor Gerardo Badilla señala que este es un tema que se ha venido discutiendo, no es un capricho de nadie, existe una Quebrada, que cuando se procedió hacer el entubado era para dar solución pero que evidentemente el mismo no está haciendo nada, ya que hay casas las cuales están sufriendo

inundaciones, por lo que siempre está avocando para que esta quebrada se intervenga lo más pronto posible, ya que tiene temor del efecto que pueda causar esto.

Agrega que es urgente conocer este estudio, y dar los recursos necesarios, para darle una pronta solución a esto.

//ESCUCHADAS LAS MANIFESTACIONES EXPUESTAS POR EL SEÑOR JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO- ALCALDE MUNICIPAL Y EL REGIDOR GERARDO BADILLA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 04 DE MARZO DEL 2010, PARA DAR AUDIENCIA A LA EMPRESA CONTRATADA A FIN DE QUE EXPLIQUE CON DETALLE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE LOS ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS EN QUEBRADA ARIES Y QUEBRADA LA GUARÍA.**
 - B. CONOCER INFORME DEL VIAJE REALIZADO POR EL REGIDOR JOSÉ ALEXIS JIMÉNEZ, A CHILE.**
 - C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Osvaldo Carrillo Ocampo – Presidente Centro Cristiano de Heredia
Asunto: Solicitud de permiso para llevar a cabo actividad al aire libre con el propósito de llevar un mensaje de esperanza, renovación personal y sobre todo de unión familiar, la cual se llevará a cabo en un terreno ubicado 400 metros sur y 135 metros este del Nuevo Hospital de Heredia, los días 5 y 6 de marzo de 2010, en un horario de 2:00 pm a 7:00 p.m. ☎ 2237-5334.

La Presidencia le solicita a la síndica María Olendia Loaiza, en su calidad de Presidenta del Consejo de Distrito de San Francisco, su criterio con respecto a la actividad que se pretende realizar; a lo que responde la señora Loaiza, que está totalmente de acuerdo.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR PERMISO AL SEÑOR OSVALDO CARRILLO OCAMPO – PRESIDENTE CENTRO CRISTIANO DE HEREDIA, PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDAD AL AIRE LIBRE CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR UN MENSAJE DE ESPERANZA, RENOVACIÓN PERSONAL Y SOBRE TODO DE UNIÓN FAMILIAR, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN UN TERRENO UBICADO 400 METROS SUR Y 135 METROS ESTE DEL NUEVO HOSPITAL DE HEREDIA, LOS DÍAS 5 Y 6 DE MARZO DE 2010, EN UN HORARIO DE 2:00 PM A 7:00PM.**
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite el borrador del convenio de Cooperación con la ADI de La Aurora, para que realicen acabados finales de las acera interna y externa del Parque Central de esta Comunidad. AMH 0254-2010.

CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA CONSTRUIR LOS ACABADOS FINALES DE LAS ACERAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL PARQUE CENTRAL DE LA AURORA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA AURORA

Entre nosotros, **JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, Master en Administración de Negocios, cédula de identidad número nueve- cero cuarenta y nueve- trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, actuando en mi condición de Alcalde Municipal declarado así por resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número N° 3863-E-2006 de las diez horas del quince de diciembre del dos mil seis, juramentado en Sesión Ordinaria solemne número 70-2007 celebrada el 05 de febrero del 2007 artículo VII, con suficientes facultades para este acto de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, cédula jurídica tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve dos, y la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA AURORA**, con cédula de personería jurídica número tres-cero cero dos- cero ocho cuatro dos seis seis, representada por su presidenta con facultades de apoderada general señora **ALBA BUITRAGO RAMÍREZ**, mayor, casada, cédula de identidad número 7-0038-112, vecina de La Aurora de Heredia, hemos dispuesto celebrar el presente Convenio de Cooperación para construir un los acabados finales de las aceras internas y externas del Parque Central de La Aurora.

JUSTIFICACIÓN:

La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en atención a lo dispuesto por los numerales 169 y 170 de la Constitución Política; 1, 2, 3 y 4 del Código Municipal, es consciente de que su intervención es vital para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que, por disposición constitucional, debe administrar fielmente. Destaca en esa labor municipal el deber de velar por las necesidades sociales, de infraestructura y embellecimiento del paisaje urbano para contribuir con la recreación de los habitantes del cantón y a asegurar un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado para los municipios.

En ese orden de ideas, al amparo de los artículos 169 de la Constitución Política; 4 y 13 incisos e) y n) del Código Municipal, la Municipalidad está facultada plenamente para suscribir convenios que contribuyan al mejoramiento de las áreas públicas destinadas a parques, lo cual mejorara la calidad de vida y la seguridad de los municipios que utilizar esas áreas de dominio público.

Así las cosas, con el presente convenio se busca satisfacer las necesidades de esparcimiento, comodidad y seguridad de los vecinos de la localidad que disfrutan frecuentemente de las instalaciones del parque municipal, de tal forma que resulta fundamental que el gobierno municipal -como parte de sus obligaciones- colabore con el mejoramiento de la infraestructura urbana de la localidad de La Aurora.

Partiendo de lo anterior, la Municipalidad del Cantón Central de Heredia dispuso suscribir el presente convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de La Aurora con el objetivo de optimizar y canalizar los recursos necesarios para la construcción de los acabados finales de las aceras internas y externas del parque central de dicha comunidad, con lo cual se estará contribuyendo con el mejoramiento de las zonas públicas; en virtud de lo anterior, el presente convenio se regirá por lo establecido en el Código Municipal e ineludiblemente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, cédula jurídica 3-014-042092, es propietaria del área pública destinada a parque, inscrita bajo el Folio Real Mecanizado, Matrícula número 095011-000 de la Provincia de Heredia, con plano catastrado número H-0328829-1978, ubicada en el distrito Ulloa, cantón Primero y que se localiza al costado oeste del Centro Comercial de La Aurora.

SEGUNDA: Que el presente convenio tiene como propósito la construcción de los acabados de las aceras internas y externas del Parque Central de La Aurora, lo cual consiste realizar una limpieza profunda del área de aceras existentes para luego colocar el concreto estampado como acabado final según las especificaciones técnicas que se elaboraron para dicho proyecto. Para los efectos, la Municipalidad de Heredia ha aportado desde el año 2007 la suma de \$63.042.854.20 millones de colones para la reconstrucción completa del área del parque, según oficio PRM-181-2009 emitido por la Unidad de Presupuesto el 28 de setiembre de 2009. Por su parte la Asociación aportará la suma de \$29.550.000.00 que corresponden a una partida que les girará DINADECO con el objetivo de brindarle el acaba final a un total de 1055m² de aceras del parque, debiendo contratar tanto la mano de obra como los materiales necesarios para las labores de interés.

TERCERA: La Asociación contratará los trabajos requeridos, aplicando los procedimientos que al efecto establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, por lo que dicha asociación será responsable por la ejecución de las obras que se contraten y sus resultados. La Asociación deberá velar porque la ejecución de las obras en las aceras no afecten el resto de las estructuras del parque sin perjuicio claro está, de las labores de fiscalización y supervisión que ejercerá la municipalidad, la cual podrá suspender las labores constructivas en el momento que considere oportuno al determinarse que la colocación del concreto estampado está provocando algún daño en el inmueble de dominio público, debiendo la asociación correr con los gastos de reparación de los daños causados.

CUARTA: Como se ha indicado, el presente convenio es para la colocación de los acabados de las aceras en el Parque de La Aurora por lo que la propiedad absoluta del bien se mantiene íntegra como área pública perteneciente a la Municipalidad de Heredia y bajo la administración de ésta. En consecuencia, el convenio de marras no genera ningún derecho de transformación del área ni ningún otro derecho real, por lo que la naturaleza jurídica del área no puede verse afectada sino únicamente dentro de los límites autorizados por la municipalidad referente a la conservación del bien de acuerdo a su naturaleza. Con ocasión del presente convenio, la Asociación no podrá gravar, ceder, arrendar, enajenar, transformar, ni ejercer ningún derecho de carácter privado sobre dicha área.

QUINTA: Como se indicó líneas atrás, la Municipalidad fiscalizará en todo momento el presente convenio para lo cual se designa como responsable al Departamento de Ingeniería, a través de la funcionaria Elizette Montero, sin perjuicio de las potestades de fiscalización superior que, de conformidad con la ley, ostentan la Auditoría Interna institucional y la Contraloría General de la República.

SEXTA: En la adquisición de los materiales la Asociación correrá con la responsabilidad de los gastos respectivos. En consecuencia, no se crea relación de ninguna especie (contractual o extra contractual) entre las personas que provean materiales y la Municipalidad. Lógica consecuencia de lo anterior, las responsabilidades que eventualmente se originen son exclusivas de la Asociación.

SETIMA: El presente convenio tiene el plazo que establece el cronograma de trabajo elaborado por la empresa que realizará las obras constructivas de las aceras en el parque, según las especificaciones técnicas para la colocación del concreto estampado como acabado final en el parque de La Aurora de Heredia.

DÉCIMA: Si la Asociación incumpliere la relación jurídica, en cualesquiera de sus obligaciones, será causal suficiente para que la Municipalidad rescinda el presente convenio en forma unilateral y sin responsabilidad alguna de su parte. Además, la Municipalidad posee la absoluta potestad de rescindir o revocar éste convenio en cualquier momento, cuando existan razones de oportunidad, conveniencia o interés público que así lo justifiquen y efectuar cualquier disposición tendiente a corregir e intervenir en la correcta ejecución de la obra.

DÉCIMO PRIMERA: El presente convenio, se estima en la suma de \$29.550.000.00. (Veintinueve millones quinientos cincuenta mil colones).

DÉCIMO SEGUNDA: Mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No....., celebrada el de ... del 2010 Artículo el Concejo Municipal autorizó al Alcalde para la suscripción del presente convenio. Por su parte, la Asamblea General de la Asociación, conforme al artículo 30 inciso h) del Reglamento a la Ley Sobre Desarrollo de la Comunidad, autorizó a su presidenta a suscribir el presente convenio en Sesión.....

DÉCIMO TERCERA: Este Convenio adquiere eficacia y podrá ser ejecutado una vez firmado por las partes.

Conformes con lo convenido, firmamos en dos tantos en la ciudad de Heredia el días del mes de del dos mil diez.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño

Sra. Alba Buitrago Ramirez

Alcalde Municipal

Presidenta de ADILA

La Síndica Alba Buitrago indica que la Asociación trabaja con los Ingenieros de la Municipalidad, y que no se ha escogido la Cotización de la Empresa que va a realizar ese trabajo.

El Alcalde sugiere que no se escoja lo más barato si no lo que sea mejor.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR AL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL., A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA CONSTRUIR LOS ACABADOS FINALES DE LAS ACERAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL PARQUE CENTRAL DE LA AURORA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA AURORA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 6. Municipalidad de Santa Ana
Asunto: Invitación a la Inauguración de la VII Feria Internacional de Artesanías "Uniendo Culturas".

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.

- 7. Javier Vargas Guerra – Director de la Academia Dragón Barva
Asunto: Solicitud de colaboración para realizar el evento de Torneo Dragón Night Kick Boxing, que se llevará a cabo el 06 de marzo del 2009, en las instalaciones del Liceo María Auxiliadora, de las 4:00 pm a las 10:00 pm. ☎: 8839-3278.

El Regidor José Luis Chaves indica que la exoneración de esta actividad se le podría dar, siempre y cuando lo solicite la institución.

La Presidencia indica que con esta actividad se está fomentando el Deporte y que lo están solicitando por medio de una asociación, y que si el Concejo desea darles la exoneración si procedería.

El Regidor José Luis Chaves señala que si viene entre los documentos la Personería Jurídica.

La Presidencia indica que no presentan personería jurídica de la asociación, por lo que se les podría solicitar la documentación, así como asignar algunos miembros del Concejo con el fin de que realicen inspección de la actividad.

El Regidor Gerardo Badilla indica que le queda duda, ya que es una actividad para el deporte, y que si son personas físicas o jurídicas, las mismas no fomentan el deporte gratuitamente, por lo que manifiesta que no está de acuerdo en que se les exonere, ya que se debería investigar un poco.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR PERMISO AL SEÑOR JAVIER VARGAS GUERRA – DIRECTOR DE LA ACADEMIA DRAGÓN BARVA, PARA REALIZAR EL EVENTO DE TORNEO DRAGÓN NIGHT KICK BOXING, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 06 DE MARZO DEL 2009, EN LAS INSTALACIONES DEL LICEO MARÍA AUXILIADORA, DE LAS 4:00 PM A LAS 10:00 PM.**
- B. INDICARLE AL SEÑOR VARGAS GUERRA QUE A FIN DE RESOLVER LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE DICHA ACTIVIDAD, SE LE SOLICITA QUE PRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL LOS DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN QUE REPRESENTA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 8. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite la propuesta de inversión que formula la Dirección Financiera AMH 0286-2010.

Por medio de la presente me permito comunicarle y solicitarle de la manera más atenta lo siguiente:

En los apartes siguientes se extrae un breve resumen en términos generales de algunas variables de importancia relativa respecto a la disponibilidad de recursos económicos que se encuentra al día de hoy en las cuentas corrientes del Municipio.

El objeto es presentarle una propuesta de inversión para su conocimiento, estudio y aprobación si así lo considera pertinente y consecuentemente para la respectiva valoración por parte de los señores miembros del Concejo Municipal.

La propuesta en mención se argumenta tomando como base una proyección mensual de ingresos y egresos elaborado por esta Dirección Financiera partiendo de la información suministrada por la Licda. Yasmín Salas Alfaro, funcionaria del Área de Presupuesto y la Jefatura del Departamento de Tesorería, Señor Víctor Hernández Espinoza.

1.- SUPUESTOS DE PROYECCION:**1.1.- Estimación de los ingresos y egresos esperados durante los meses de febrero, marzo y abril próximos.**

a) Ingresos mensuales: se toma como base el comportamiento histórico de los ingresos reales de los meses sujetos a estudio durante los años 2008 y 2009 y sus respectivas variaciones.

En el caso de febrero del presente año, se toma como base el comportamiento lineal promedio de los últimos días, que es el periodo que resta del mes de febrero.

Es importante tener presente que el nivel de ingresos esperado siempre estará orientado a las políticas, procedimientos de cobro y seguimiento que implemente este Municipio.

Partiendo del comentario anterior, para efectos de este análisis se presenta un nivel de ingresos esperado un tanto conservador.

b) Egresos mensuales: para los egresos de mayor importancia relativa se toma como base el cronograma de compras, contratos y demás elaborado por el Departamento de Proveeduría el cual fue suministrado al Departamento de Tesorería para su correspondiente proyección.

Al igual que el punto anterior para la proyección del mes de febrero se toma el comportamiento lineal tomando como base únicamente los últimos días que restan del mes de febrero.

**PROYECCION DE LOS INGRESOS Y LOS EGRESOS
PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
FEBRERO-ABRIL DEL 2010**

Cta.Cte. N° 100-01-004-000213-5 Banco Nacional de Costa Rica al 23/02/2010	652.932.148,90		
Cta. Cte. N° 1-0209312-0 Banco de Costa Rica al 23/02/2010	1.918.387.782,17		
Monto disponible en cuentas corrientes al 23/02/2010	2.571.319.931,07	1.067.043.405,14	1.268.853.335,54
CONCEPTOS	PROYECCION INGRESOS FEBRERO 2010	PROYECCION INGRESOS MARZO 2010	PROYECCION DE INGRESOS ABRIL 2010
INGRESOS TRIBUTARIOS	350.401.767,00	790.069.420,00	455.963.927,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	248.414.849,00	342.151.215,00	139.728.967,00
INGRESOS DE CAPITAL	5.717.421,00	3.166.778,00	3.176.170,00
total del mes	604.534.037,00	1.135.387.413,00	598.869.064,00
TOTAL DE INGRESOS (últimos días)	120.906.807,40	908.309.930,40	
CONCEPTOS	PROYECCION EGRESOS FEBRERO 2010	PROYECCION EGRESOS MARZO 2010	PROYECCION EGRESOS ABRIL 2010
REMUNERACIONES		130.000.000,00	130.000.000,00
CARGAS SOCIALES		35.000.000,00	35.000.000,00
PAGO POLIZA DEL INS		3.000.000,00	3.000.000,00
PRESTACIONES LEGALES		3.000.000,00	3.000.000,00
SERVICIOS PUBLICOS		6.000.000,00	6.000.000,00
PROVEEDORES		192.000.000,00	150.000.000,00
PROVEEDORES OBRAS EN EJECUCION		150.000.000,00	175.000.000,00
BECAS ESTUDIANTILES		8.000.000,00	8.000.000,00
DIETA DE REGIDORES		7.500.000,00	7.500.000,00
TRANSFERENCIA INSTITUCIONES SEGÚN LEY		125.000.000,00	125.000.000,00
TRANSFERENCIA A ASOCIACIONES Y JUNTAS		40.000.000,00	40.000.000,00
DEUDA (INTERESES Y AMORTIZACIONES)		5.000.000,00	5.000.000,00
COMISIONES BANCARIAS		2.000.000,00	2.000.000,00
TOTAL DE EGRESOS DEL MES	536.500.000,00		
TOTAL DE EGRESOS (últimos días)	125.183.333,33	706.500.000,00	689.500.000,00
DISPONIBILIDADES	2.567.043.405,14	1.268.853.335,54	1.178.222.399,54

Disponibilidad al 23/02/2010	2.567.043.405,14		
Inversión (60%) aproximado s/disponibilidad.	1.500.000.000,00		
Remanente.	1.067.043.405,14		
Réditos esperados por inversión a 60 días plazo (8,05% anual).			20.125.000,00
Total esperado al termino de abril			1.198.347.399,54

Como se observa en el cuadro anterior, al día 24 de febrero de los corrientes este Municipio mantiene en sus cuentas corrientes un monto que ronda los ₡2.571,3 millones de colones. Si a esta cifra le sumamos un monto por ₡120,9 millones de colones por concepto de ingresos esperados en estos últimos días de febrero (siendo conservadores con relación a los egresos) y le restamos el monto de ₡125,1 millones de egresos también como estimado para estos últimos días de este mes, da una disponibilidad para el mes de febrero de ₡2.567,0 millones de colones.

Partiendo de la cifra anterior, de aprobarse una inversión por el orden de los ₡1.500,0 millones de colones a 60 días plazo, tendríamos una disponibilidad a principios del mes de marzo por el orden de los ₡1.067,0 millones de colones.

Si partimos de la cifra anterior de los ₡1.067,0 millones y le sumamos la proyección de ingresos por el orden de los ₡908,3 millones (siendo muy conservadores con relación a la proyección), menos lo proyectado a nivel de egresos por el orden de los ₡706,5 millones, da una disponibilidad al finalizar este mes de ₡1.268,8 millones de colones.

Continuando con la misma operación para el mes de abril próximo, si al monto de ₡1.268,8 millones, le sumamos la proyección de ingresos por el orden de los ₡598,8 millones de colones y restamos la proyección de egresos por la suma de ₡689,5 millones, da como resultado final una disponibilidad por el orden de los ₡1.178,2 millones de colones, más el rédito obtenido por la inversión en mención la disponibilidad esperada podría rondar los ₡1.198,3 millones de colones al finalizar el mes de abril próximo.

2.- PROPUESTA DE INVERSIÓN A 60 DÍAS NATURALES PLAZO.

Es importante señalar que la Dirección Financiera giró instrucciones con el propósito de invitar tanto al Banco Nacional de Costa Rica y al Banco de Costa Rica, para que ofertaran respecto a una eventual inversión por el orden de los ₡1.500.000.000.00 (un mil quinientos millones de colones) a un plazo de 60 días. Al respecto, ambas instituciones bancarias ofertaron a una tasa de interés del 8.05% anual, durante el plazo señalado.

Partiendo de lo anterior, de aprobarse la inversión en comentario, el Municipio estaría percibiendo un rédito por el orden de los ₡20,1 millones de colones.

3.- PETITORIA

De conformidad con lo expuesto en los apartes anteriores, esta Dirección se permite proponer con todo respeto a esa Alcaldía, para lo que estime conveniente lo siguiente:

Elevar ante el Concejo Municipal una petitoria a efecto de que se autorice a la Administración de éste Municipio por medio del señor Alcalde, suscribir una inversión por el orden de los ₡750.000.000.00 (setecientos cincuenta millones de colones 0/100).

con el Banco Nacional de Costa Rica, a 60 días plazo, con una tasa de interés del 8.05% anual.

De la misma manera suscribir otra inversión con el Banco de Costa Rica, por la suma de ₡750.000.000.00 (setecientos cincuenta millones de colones 0/100), a un plazo de 60 días con una tasa de interés del 8.05%.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR UNA INVERSIÓN POR EL ORDEN DE LOS ₡750.000.000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE COLONES 0/100). CON EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, A 60 DÍAS PLAZO, CON UNA TASA DE INTERÉS DEL 8.05% ANUAL.

B. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR OTRA INVERSIÓN CON EL BANCO DE COSTA RICA, POR LA SUMA DE ₡750.000.000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE COLONES 0/100), A UN PLAZO DE 60 DÍAS CON UNA TASA DE INTERÉS DEL 8.05%.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DAJ-118-10 respecto a documento presentado por la señora María Fernanda Cascante Araya. **AMH-0237-2010.**

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. EN VISTA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y LOS DICTÁMENES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, SOLICITARLE AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, QUE REVISE Y VALORE EL CASO SOBRE LA OPERACIÓN DE LA SEÑORITA MARÍA FERNANDA CASCANTE ARAYA E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL EN UN PLAZO DE UN MES.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal

Asunto: Información respecto a renuncia de la señora Sonia Chavarría Madrigal ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. **AIM-022-2010.**

El Regidor Gerardo Badilla indica que le parece bien que la Auditora realice auditoraje al Comité Cantonal, ya que este municipio traslada recursos públicos al Comité, por lo que considera que ese estudio se debió solicitar antes.

Agrega que hay una situación parecida sobre un miembro de la Junta de Educación de la Escuela de La Gran Samaria, pero que no ha visto nada sobre este tema.

La Regidora Hilda Barquero señala que se tocan dos puntos importantes que son la falta de respeto y la mala contratación.

La Presidencia manifiesta que es bueno que se realice una revisión a este caso.

El Regidor José Alexis Jiménez indica que si está dentro de los planes de auditoría lo del Comité Cantonal, señala que le preocupa que son varias las personas que hablan mal sobre el manejo del Comité Cantonal de Deportes.

Manifiesta que más allá del tema de auditoría, se le debe hacer una revisión al Comité Cantonal, ya que los recursos económicos que se están moviendo son muchos y las obras no han sido ejecutadas. Agrega que se han alucido varias situaciones, la auditoría tiene que revisar la forma en que planifica el POA el Comité Cantonal.

Considera de que se debe hacer un llamado de atención al Comité Cantonal de Deportes, así como llamarlos hacer rendición de cuentas.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INDICARLE A LA LICENCIADA ANA VIRGINIA ARCE LEÓN – AUDITORA INTERNA, QUE EN EL TÉRMINO DE UN MES, SI NO ESTÁ TERMINADO EL INFORME SOBRE EL MOTIVO DE LA RENUNCIA DE LA SEÑORA SONIA CHAVARRÍA MADRIGAL A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, INFORME SOBRE LOS AVANCES REALIZADOS AL RESPECTO.**
- B. TRASLADAR AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA AUDITORA INTERNA, PARA QUE COORDINE CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES CON EL FIN DE QUE PRESENTEN UN INFORME DE GESTIÓN SOBRE MATERIA DE CONTRATACIÓN.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Lic. Elías Umaña Madrigal – Coordinador de Presupuesto

Asunto: Informa que a partir del 28 de febrero terminará su relación laboral como coordinador de Presupuesto. Asimismo agradece por la oportunidad que se le brindó.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ENVIARLE UN EFUSIVO AGRADECIMIENTO AL LICENCIADO ELÍAS UMAÑA MADRIGAL, POR SUS PALABRAS TAN EMOTIVAS PARA ESTE CONCEJO MUNICIPAL. ASIMISMO AGRADECERLE POR LA LABOR REALIZADA EN ESTE MUNICIPIO Y EXTERNARLE MUCHOS ÉXITOS EN FUTUROS PROYECTOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LA PRESIDENCIA PROCEDE A DAR UN RECESO A PARTIR DE LAS 8:00PM, SE REINICIA LA SESIÓN A LAS 8:25 PM.L

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. José Alberto Garro Zamora – Regidor Municipal

Asunto: Solicitar a la Administración una mayor fiscalización, control preciso y estricto en las inspecciones de construcción.

Texto de la moción presentado por el Regidor José Alberto Garro Zamora, el cual dice:

“Honorable Concejo Municipal de Heredia, me permito hacer llegar a ustedes la siguiente moción con el fin de generar en el Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad una mayor fiscalización, control preciso y estricto de las inspecciones en materia de construcción puesto que existen en este momento problemas evidentes por falta de cumplimiento de las mismas según denuncias de los ciudadanos consientes del verdadero cumplimiento ya que en muchas oportunidades trabajan en las noches entre semana, sábados, domingos clandestinamente irrespetando en algunos casos los selles que han colocado los inspectores.

Se están presentado muchos abusos al realizar malas construcciones, por la rapidez y para evadir las leyes, se levantan edificaciones con riesgos que eventualmente no podrían soportar un evento sísmico; es por ello que llamo a la consideración de ustedes con el fin de poner un freno a esta situación y si es que no alcanza el tiempo normal de trabajo, eventualmente se podría pensar en trabajar los días sábados para tratar lo días sábados para tratar de abarcar con más eficacia en tal delicada labor.

Por lo antes expuesto con todo respeto solicito sea aprobada esta Moción con dispensa de trámite de Comisión.

El Regidor José Garro indica que para presentar moción, realizó varias visitas a construcciones de su comunidad, y que hay personas que trabajan en sus construcciones los sábados y domingos. Asimismo señala que pudo verificar que hay varias que no cuenta con los permisos respectivos, por lo que considera que se está faltando y le preocupa mucho esta situación, por lo que solicita que sea analizado este tema.

La Regidora Samaris Aguilar indica que analizando esta moción, desea quejarse ya que desde hace como dos semanas, están construyendo en una propiedad en la Urbanización Boruca 2, y están utilizando el parquecito como bodega de construcción, lo cual están invadiendo esa área. Agrega que ella estuvo llamando al Departamento de Ingeniería con el fin de que inspeccionaran el lugar, pero que nadie llegó, considera que a veces no se está haciendo los trabajos como se requiere.

El Regidor Gerardo Badilla señala que le parece bien que se haya presentado esta moción, ya que cuando ingresó el señor Alcalde a este Municipio, el mismo indicó que se iba a privatizar y darle solución a este problema, pero que ese tema quedó en el olvido.

Comenta sobre el permiso que se le otorgó al Ministerio de Seguridad. Indica que está consciente que a la administración pública, se les debe ayudar, pero no está de acuerdo que comiencen sin los permisos de desfogue respectivos, ya que le preocupa el sistema de mitigación que se aprobó, ya que al final no hay fiscalización del mismo.

El Regidor José Luis Chaves indica que está de acuerdo en este tema, ya que al frente de su casa comenzaron una construcción sin permisos, considera que los inspectores no tienen malicia y los mismos deben ser más enérgicos y preguntar un poco más.

La Presidencia señala que este tema es difícil y considera importante que la Comisión de Obras colabore con la Administración.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

- A. APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSÉ ALBERTO GARRO ZAMORA, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- B. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE REMITA AL CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS, SOBRE LAS ACCIONES TOMADAS POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, REFERENTE A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA REGIDORA SAMARIS AGUILAR Y VECINOS DE LA URBANIZACIÓN BORUCA 2, SOBRE LA INVACIÓN DEL PARQUE AL REALIZAR UNA CONSTRUCCIÓN. ASIMISMO INDICAR CUALES FUERON LOS INSPECTORES QUE REALIZARON VISITA AL SITIO.**

C. SOLICITARLE A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE AGENDE EL TEMA DE CITAR A LOS INSPECTORES MUNICIPALES CON EL FIN DE EVACUAR DUDAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSPECCIONES.

D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Walter Sánchez Chacón – Regidor
Asunto: Instruir a la administración a la firma de un convenio de mejoras en el Parque de Barreal con la empresa FISERV Costa Rica.

Texto de la moción presentada por el Regidor Walter Sánchez, el cual dice:

“Para que este concejo acuerde instruir a la administración a la firma de un convenio de mejoras en el parque del Barreal con la empresa FISERV Costa Rica.

En oficio SCM-O189-2010, la Human Resources Manager-Mónica Salazar.

Manifiesta el interés de su representada con programa de responsabilidad social, para desarrollar un proyecto mejoras al parque del Barreal de Heredia.

En dicha nota solicitan comunicarse con el señor Filiberto Rodríguez, quien es el coordinador del comité de responsabilidad social al teléfono 25090400 ext.0453.O al correo electrónico:fulberto.rodriguez@firserv.com.

Sustento de la moción:

La amparo de la constitución política y del código municipal en sus artículos No2,4f,27b.Mociono para que este consejo acuerde instruir a la administración para que se contacte a los representantes de FISERV Costa Rica.

Para que se elabore el convenio correspondiente para el proyecto de mejoras en el parque del Barreal de Heredia, que esta empresa desea desarrollar en esta comunidad, el cual sin duda será de mucho beneficio para la comunidad”.

El Regidor Gerardo Badilla indica que tiene duda, ya que los convenios están de acuerdo cuando sean desarrollos de obras, y quienes sería los responsables de estar detrás fiscalizando, considera que hace falta líderes comunales y se puede fiscalizar por medio de las Asociación de Desarrollo para que fiscalicen.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD; APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ CHACÓN, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Lic. Hellen Bonilal Gutiérrez – Jefe de Rentas y Cobranzas. Traslado informe sobre las recomendaciones para resolver trasposos de cementerios. RC 144-2010.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DOPR –IM 106-2010, suscrito por el Ingeniero Municipal, referente a que sea inspeccionado la construcción del nicho del señor Acuña Salas. AMH 272-2010.

COMISIÓN DE CULTURA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento suscrito por el señor Enoc Chinchilla referente a su participación en la Carrera Atlética Internacional La Candelaria. **AMH-0239-2010.**

Lilliam Ocampo Oviedo - Juglares en Heredia. Presenta el Proyecto Juglares en Heredia 2010. ☎: 2268-5883.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MBA. José Manuel Ulate Avendaño –Alcalde Municipal. Remite el expediente de la Licitación Abreviada N° 2010LA-000001-01 “ Compra de tintas y tóners para impresoras y fotocopiadoras en uso de la Municipalidad de Heredia”, el cual consta de 278 folios. AMH 0265-2010.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Informe de acuerdos y traslados N° 202-2010, N° 203-2010, N° 201-2010, N° 200-2010, n° 199-2010. AMH 284-2010.- AMH 289-2010. AMH 267-2010. AMH 258-2010. AMH 257-2010

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite expediente original sobre la Contratación Directa N° 1010CD-000008-01 “Contratación de un abogado externo para cobro judicial”, el mismo consta de 76 folios. AMH 275-2010.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Gladys Hernández Ramírez – Presidente Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo de La Lagunilla. Solicitud de ayuda para recuperar la partida por la suma de 5 millones, para la compra de dos motocicletas. ☎; 22237-5242.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento OP 033-2010, suscrito por la Coordinadora de Planificación, referente a cambios de destino solicitados por la ADI de San Jorge. AMH 288-2010.

Alejandro González Jiménez – Director Ejecutivo a.i, Consejo Nacional de la Persona Joven . Informa sobre el monto correspondiente al Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia de la Municipalidad, para el año 2010. **DE 015-**

2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA ESTUDIO.

COMISIÓN DE JURÍDICOS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal . Remite documento DAJ 113-2010, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente al Caso del señor Julio León Chavarría, sobre el procedimiento de desalojo administrativo ante el Ministerio de Seguridad, por invadir una porción de terreno en el Parque de la Urbanización La Florita. AMH 0260-2010.

COMISIÓN DE OBRAS

Ing. Paulo Córdoba Sánchez – Ingeniero Municipal. Informe sobre situación actual de las aprobaciones de los desfuegos pluviales para su respectivo acuerdo. DOPR IM 0104-2010.

Ing. Manuel González Guevara – Prof. Responsable – Desarrollo de Vivienda S.A. Su Casa. Solicitud de que se resuelva el permiso de construcción para el Proyecto Condominio Residencial del tipo vertical, denominado Vistas del Cariari 712,. ☎: 2226-4830.

COMISIÓN DE PLAN REGULADOR

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DOPR 0099-2010, suscrito por la Auxiliar en Geografía , referente a que se incluya en el Plan Regulador el distrito de Vara Blanca. AMH 0262-2010.

REGIDORA HILDA BARQUERO

Lic. Armando Arguello González – Represente del Proceso de Comunicación. Invitación a reunión en la Biblioteca Pública de Heredia, para ver detalles del concurso para dejar de fumar Deje y Gane 2010. ☎: 2260-7668. **LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR A LA REGIDORA HILDA BARQUERO PARA QUE ASISTA.**

AUDITORÍA MUNICIPAL

Juan Luis Chaves Orozco – Presidente CCDRH. Informa que el Comité no puede intervenir en la toma de decisiones de la Asociación de Natación de Heredia, específicamente en la solicitud que plantea el señor Rafael Esquivel Herrera. **ADM-015-2010. ☎: 2260-5241.**

William Fernando Brenes Alfaro – Presidente Logística Global R y B S.A. Denuncia de las Juntas de Educación en Heredia. 020110 RYB122

ALCALDÍA MUNICIPAL

Leida Badilla Q. – Filial Comunal Monteverde. Solicitud de construcción de una rampa a la salida de la Urbanización Monteverde. ☎: 2293-7332. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA.**

Natalia Solé Valerio y otros. Solicitud para que se realice una investigación del trabajo realizado por la Junta de Educación actual y se suspenda la juramentación de las personas propuestas. ☎: **2262-8319. LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS TOMA EN CUENTA PARA DEFINIT EL RECURSO PRESENTADO.**

Rodrigo Aguilar S- Abogado Político. Oposición de que realice un Centro de Corrupción nocturna en el Centro de Heredia. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME.**

Licda. Nidia María Rodríguez Barquero – Directora del Jardín de Niños Cleto González Víquez. Solicitud de que se instale unas parrillas soldadas o atornilladas en el canal de desagües en el proyecto del boulevard. JNC 07-10. ☎: 2237-2313. **URGENTE.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento RC-189-2010, en el que se informa que la empresa 28 Producciones canceló un monto de ₡7.950.753.00 por el 5% del Impuesto de Espectáculos Públicos del evento CATS. **AMH-0198-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA JUDICIALMENTE.**

Lic. Ronald Cole Leitón. Solicitud de presupuesto para la quinta edición del Festival de las Flores **rfcole62ganmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE COLABORE CON EL SEÑOR RONAL COLE.**

Pablo Fraile. Solicitud de permiso para realizar la practica supervisada. ☎: **2237-9333. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TOMA EN CUENTA AL SEÑOR PABLO PARA QUE PUEDA COLABORAR EN EL DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFÍA Y CATASTRO.**

Alejandro Alvarado Suárez. Problemática calle Colegio Santa Cecilia. (nachex-07@hotmail.com). LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO CUMPLA CON EL ACUERDO.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Juan Luis Chaves Orozco – Presidente CCDRH. Respuesta a documento SCM-2856-2010 respecto a solicitud de ANAHE de aumentar la ayuda mensual a dicha asociación. **ADM-016-2010. ☎: 2260-5241. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES PARA QUE PROCURE ARMONIZAR CON ANAHE LOS ESFUERZOS EN PRO DEL DEPORTE.**

SEÑOR JUAN CARLOS JIMÉNEZ GUTIÉRREZ ☎: 2589-0560.

Gustavo Umaña García- Asistente de la Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos. Solicitud de que se le indique al Sr. Juan Carlos Jiménez, que se presente ante alguna de las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. CYG 0104-2010 ☎:2202-7952.

JUNTA DIRECTIVA A - ANAHE

Jorge E. Orozco Alvarado – Presidente ANAHE. Elección Junta Directiva de ANAHE. **ANAHE-1680-10. LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR A LA JUNTA DIRECTIVA ANAHE PARA FELICITARLOS POR SU DESIGNACIÓN.**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS – INVU- BANHVI

Sherri Chávez Segura. Solicitud de que sea tomada en cuenta en un proyecto de vivienda. ☎: 2263-3017.

Cinthia Johnson Cambronero. Solicitud de que sea tomada en cuenta en un proyecto de vivienda. ☎: 2263-36-41.

IMAS

Natalie Carrillo Sancho. Solicitud de ayuda, ya que se encuentra embarazada y no le brindan trabajo. ☎: 22239-4668. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL IMAS PARA QUE ATIENDA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE EL CASO DE LA SEÑORA NATALIE CARRILLO.**

SEÑOR JAVIER GAMBOA C. – DIRECTOR ADMINISTRATIVO – INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO RICHARD NIXON

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde. Remite documento DOPR 0125-2010, suscrito por la Directora de Operaciones, referente a que la grúa que torre que se encuentra realizando los trabajos en la restauración de la Escuela República Argentina, lo realice en sentido oeste a este. **AMH 0278-2010.**

MSc. Vernny Quirós Burgos- Director Colegio La Aurora. Remite ternas para el nombramiento de la Junta Administrativa de la Aurora. ☎: 2293-5863. **LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR AL DIRECTOR DEL COLEGIO LA AURORA PARA QUE PRESENTEN LA CERTIFICACIÓN DE LA REGIONAL.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-117-10 respecto a denuncia penal contra sujeto desconocido por falsificación de documento. **AMH-0233-2010.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Heiner Rojas Zamora – Presidente ADI de Mercedes Sur
Asunto: Informe sobre la firma de la escritura del traspaso de áreas de comunales , juegos infantiles, zonas verdes, calles y alamedas del Residencial El Progreso. **ADIMS 0004-2010.**
2. Informe N° 1-2010 de la Comisión de Tránsito
3. Eduardo Sánchez – Producciones Naranja Digital PND SRL:
Asunto: Manifestaciones de agradecimiento por la ayuda brindada. Asimismo les desea éxitos en sus labores. ☎: 8346-5036.
4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento de la Secretaría del Consejo de Transporte, donde transcribe acuerdo respecto a la modificación de horarios, definición de flota óptima y modificación de recorrido de la ruta 425. AMH 0301-2010.
5. Rosa Umaña Vargas – Presidenta Comisión Pro – Terreno Iglesia Católica de Guararí
Asunto: Agradecimiento por haber aprobado el traspaso del terreno a temporalidades de la Iglesia Católica. ☎: 2238-0272.
6. Informe N° 67 Comisión de Cementerio
7. Msc. Ana Gabriela Vargas Ulloa- Jefe Depto. De Servicios Administrativos y Financiero de la Dirección Regional de Heredia
Asunto: Respuesta a los miembros de la Junta de Educación de Escuela Vilallobos, referente a porque no fueron incluidos en las nóminas enviadas por el Director. DR –OFJ 063-2010. ☎: 2261-0065.
8. Informe n° 14 de la Comisión de Seguridad.
9. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 132-10, suscrito por el Lic Fabián Núñez Castrillo – Abogado Municipal, referente a escrito del Señor Alvaro Goghi Gómez, Gerente General de Correos de Costa Rica, en el cual indica que no pagarán ningún precio de alquiler por las instalaciones que ocupa del edificio municipal. AMH 0295-2010.
10. Nury Flores Madrigal – Comité Pro Parque Infantil de Urbanización Santa Cecilia
Asunto: Solicitud de permiso para poder cerrar el play a las 7:00 pm y abrirlo a las 8:00 am. Asimismo colocar en el parquecitos rótulos que contengan la ley de retención de animales. ☎: 2260-3152.

11. Licda. Amelia Jiménez Rueda- Gerente de División a.i. División de Fiscalización Operativo y Evaluativa
Asunto: Comunicación sobre ajustes en el equipo gerencial de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de esta Contraloría General. 00946. ☎: 2501-8100.

**A LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA MINUTOS SE DA
POR CONCLUÍDA LA SESIÓN.-**

**Sra. Marcela Benavides Orozco Lic. Manuel Zumbado Araya
SECRETARIA CONCEJO MUN. PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/mbo.